UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 606 -2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 05 AGO. 2009

Vistos los expedientes promovidos por el señor Vladimir Berrocal Paredes y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas; y

CONSIDERANDO:

Que, los señores Vladimir Berrocal Paredes, Mariely Villantoy Sosa, José Zárate Cornejo, Eber Rolando Coronado Estevez, Roxana Cecilia Salinas Rojas, Edith Elena Quispe León, Elizabeth Carhuapoma Mendoza y Juan Evert Portal Fernandez ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en su Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por los recurrentes;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fechas 13 de mayo, 19 de junio y 15 de julio de 2009, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 032, 034, 038, 039 y 053 2009-FCEAC-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 04 de agosto de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS a favor de los egresados:

1. VLADIMIR BERROCAL PAREDES
2. MARIELY VILLANTOY SOSA
3. JOSÉ ZÁRATE CORNEJO
4. EBER ROLANDO CORONADO ESTEVEZ
5. ROXANA CECILIA SALINAS ROJAS
6. EDITH ELENA QUISPE LEÓN
7. ELIZABETH CARHUAPOMA MENDOZA
8. JUAN EVERT PORTAL FERNANDEZ

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General